



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



Villahermosa, Tabasco a 13 de julio de 2020.

DIP. BEATRIZ MILLAND PEREZ
PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE:

La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, diputada ante la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo** al tenor de las siguientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México y el mundo se encuentran en un hecho sin precedentes ante la aparición del virus **SARS-CoV-2**, donde ha impactado en el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y públicas en todo el país, además de cambiar nuestra realidad, modos de costumbre e incluso el modo de consumo, han obligados a las autoridades a establecer medidas progresivas de hacia una nueva normalidad, privilegiando la salud pública y sobre todo a las personas vulnerables.

Ante esta situación de caso extraordinario legislar de manera presencial ha sido complicada, y considerando que tabasco esta entre los primeros lugares a nivel nacional de contagio, con 14,958 casos confirmados, este congreso debe aprovechar las tecnologías para sesionar virtualmente, a fin de eficientar los trabajos legislativos.

Cabe señalar, en la región de Latinoamérica en al menos cuatro países se comenzó a sesionar de forma virtual (**Brasil, Chile, Ecuador y Paraguay**), mientras que otros seis continúan trabajando para adaptarse a las nuevas circunstancias, promoviendo



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



cambios en los reglamentos y desarrollando plataformas para la deliberación y votación a distancia.

En este sentido, el Parlamento de Brasil fue "uno de los primeros en avanzar en la regulación e instrumentación de modalidades de trabajo remoto", y "está realizando sesiones plenarias virtuales mediante un Sistema de Deliberación Remota (SDR)", que entre otras cosas permite el acceso simultáneo del total de 600 usuarios, la grabación íntegra de los debates y la exportación de las votaciones.

Un caso singular es el de Chile, donde "el Congreso comenzó a implementar sesiones mixtas tanto plenarias como de comisión, tras aprobar los sistemas de votación electrónica a distancia: **los legisladores que puedan asistir al Congreso, sesionarán en forma presencial, mientras que aquellos que no estén en condiciones de hacerlo, participarán a través de mecanismos virtuales**".¹

Asimismo, en algunos estados en cuanto a las sesiones virtuales sin reformas al marco normativo, se observó que dos congresos han tenido actividad plenaria: Coahuila y Tlaxcala. Mientras que reuniones de comisiones vía remota han sido cinco congresos: Ciudad de México, Guanajuato, Oaxaca, Puebla y Zacatecas. Por su lado, veintiún congresos locales no han tenido actividad en remoto ni reformas al respecto, incluyendo Tabasco.

Más allá de una emergencia sanitaria, los cambios tecnológicos, sociales y las coyunturas globales fueron señales que indicaron la creación de nuevos escenarios. Ante casi los 13 millones de casos confirmados de COVID-19 en el mundo, las legislaturas deben reaccionar con inmediatez y legalidad para garantizar algunas de sus principales funciones: representar a las personas y fungir como contrapeso en un sistema democrático.

Es primordial que la representación legislativa esté vinculada con las necesidades de la sociedad, que las decisiones que tomen de acuerdo con sus facultades, estén provistas de legalidad. Por ello, los congresos del país debemos adecuarnos a las circunstancias para que las decisiones tomadas a través de sesiones en modalidad virtual durante la pandemia, tengan sustento en disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.²

¹ <https://www.parlamentario.com/2020/04/23/en-al-menos-cuatro-paises-de-la-region-el-congreso-sesiono-virtualmente-a-causa-de-la-pandemia/>

² <http://visionlegislativa.com/congresos-virtuales-y-legalidad-en-pandemia-de-covid-19/>



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 2º, fracción XXX, de la Constitución Política del estado Libre y soberano de tabasco dice: *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local.* Por tal motivo, los legisladores que no puedan asistir a las sesiones, comisiones o reuniones de trabajo de manera presencial por motivos de salud o debido a la pandemia y se encuentren en el sector vulnerable puedan participar a través mecanismos virtuales.

SEGUNDO: Que de acuerdo el artículo 22, fracción II, de la Ley orgánica del Poder Legislativo de Tabasco, dice: Son derechos de los Diputados; *Participar en las sesiones de la Legislatura, así como en las reuniones, foros, talleres y, en general, en todos los eventos organizados por el Congreso.* En consecuencia y debido a una situación extraordinaria como en estos momentos, el congreso del estado debe de aprovechar las herramientas tecnológicas para hacer valer la ley en comento, donde los diputados y diputadas puedan ejercer su derecho a participar en las sesiones, comisiones o reuniones de trabajo, para garantizar el pleno ejercicio de la democracia.

TERCERO.- Que el Artículo 51, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco menciona: *La Junta como Órgano de Gobierno del Congreso, representativo de la pluralidad democrática, será responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder Legislativo en su conjunto y los diferentes órganos parlamentarios y administrativos, así como las fracciones parlamentarias, cumplan con eficacia y eficiencia sus respectivas tareas.* En efecto la Junta de Coordinación Política, como órgano del congreso del estado para generar acuerdos a fin de eficientar los trabajos legislativos debe procurar y proponer el uso de medios tecnológicos, cuando situaciones por causa fortuita, fuerza mayor o motivos de salud los diputados no puedan asistir de manera presencial, puedan hacer uso de tecnologías donde estén de manera virtual.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del pleno del Honorable Congreso del estado de Tabasco la aprobación del siguiente:



DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA

*"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"*



PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO. – Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del congreso del estado de Tabasco para que, en uso de sus facultades y atribuciones emita un acuerdo que, derivado de la emergencia sanitaria las y los legisladores que por encontrarse en el sector vulnerable o de riesgo de salud no puedan asistir de manera presencial a las sesiones del pleno, comisiones o reuniones de trabajo, el congreso pueda hacer uso de las tecnologías que le permitan estar al legislador de manera virtual con voz y voto a fin de garantizar el pleno ejercicio de la democracia.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. - Se instruye al secretario de Asuntos parlamentarios realice los tramites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. ENA MARGARITA BOLIO IBARRA
FRACCION PARLAMENTARIA DE MORENA
DISTRITO IX CENTRO